

Consulta sobre si es procedente la toma de posesión como concejala del Ayuntamiento de Sant Pere Pescador (Girona), tras haber desistido de la renuncia anticipada presentada, no habiendo el Ayuntamiento llegado a tomar conocimiento de la misma.

Acuerdo:

Comunicar que, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional en su Sentencia 214/1998, la renuncia al cargo de concejal puede ser revocada hasta la toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación local.

(Acuerdo de la JEC de 6 de febrero de 2014)